



RSE

"ESTA ENTIDAD ES SUPERVISADA POR ASFI"

Responsabilidad Social Empresarial

DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES FINANCIEROS



Con el propósito de mejorar la calidad de atención en las entidades financieras, ASFI cuenta con la Dirección de los Derechos del Consumidor Financiero, cuya función es promover la difusión y el ejercicio de estos derechos, en cualquiera de los servicios que se requieren.

Estos derechos son:

- Derecho a elegir.
- Derecho a recibir servicios de calidad.
- Derecho a reclamar.
- Entre otros..



"El planeta es nuestro hogar, ¡cuidémoslo!"

CUIDEMOS ÉL MEDIO AMBIENTE

"El futuro depende de nosotros, ¡cuidemos el medio ambiente!"



ÉTICA AMBIENTAL

Es la ciencia del comportamiento moral de los seres humanos en la sociedad, referente a una actividad práctica. Es la aplicación de la ética a las preguntas de la conducta social hacia el medio ambiente



Beneficios de ser un cliente CPOP

- Disminución de la tasa de interés.
- Mejores condiciones de garantías.
- Aumento de monto de crédito.
- Refinanciamiento anticipado.

Y muchos mas...



"El tiempo es un recurso valioso, ¡aprovéchalo al máximo!"



WWW.CACTRI.COM.BO

4620143 - 4652048



PUNTO DE RECLAMO

“El Punto de Reclamo es un servicio que brinda la Entidad supervisada, que se presta en todas las oficinas de atención al público, destinado a atender en primera instancia los reclamos que presentan los clientes y usuarios.”



TODOS CONTRA EL LAVADO DE DINERO

“La lucha contra el lavado de dinero es una temática importante en la actualidad y se lleva a cabo a través de medidas legales y financieras para prevenir, detectar y sancionar este tipo de actividades ilícitas.”



LEYES DE PROTECCIÓN A SECTORES BULNERABLES

LEY 369 GENERAL DE LAS PERSONAS ADULTAS



Regula los derechos, garantías y deberes de las personas adultas mayores, así como la institucionalidad para su protección, establece derecho a una vejez digna.

LEY 223 GENERAL PARA PERSONAS DISCAPACITADA



Su objetivo es garantizar a las personas con discapacidad el ejercicio pleno de sus derechos y deberes en igualdad de condiciones y equipación de oportunidades, trato preferente bajo un sistema de protección integral.

LEY 348

Para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia



Su objetivo es establecer mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situaciones de violencia, así como la persecución y sancionar a los agresores, con el fin de garantizar a las mujeres una vida digna y el ejercicio pleno de sus derechos para vivir bien.